Sincelejo, diciembre 12 de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N.º 30 de 2025

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo la "***EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, CABINA DE SONIDO Y SILLAS DE RUEDAS PARA LOS BRIGADISTAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO***".

Que, en informe de evaluación publicado el 09/12/2025 se informó el resultado de la evaluación de los oferentes ubicados en *1er, 2do, 3er y 4to y* que corresponde a: **AMS, LP ADVANCED MEDICAL SAS, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. y CV ELITE GLOBAL SAS.**

Que, dentro del término del traslado del anterior informe no se recibieron observaciones y como respuesta a las solicitudes de subsanación realizadas por la entidad el oferente: **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.** No respondió a dicho llamado, en razón a ello su propuesta es considerada como NO CUMPLE, en tal sentido se encuentra inmerso en causal de rechazo *e) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en el plazo concedido para ello por la entidad.*

Que en este orden de ideas los oferentes que respondieron al llamado del Comité Evaluador corresponden a las ofertas presentadas por **AMS, LP ADVANCED MEDICAL SAS y CV ELITE GLOBAL SAS.**

Que, en razón a lo anterior, se procede a realizar la verificación de las subsanaciones aportadas, arrojando el siguiente resultado:

1. **AMS**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la **CAPACIDAD JURÍDICA**, **TÉCNICA y EXPERIENCIA** encontramos que la oferta presentada por el proponente **AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S NIT: 900567130 – 8, NO CUMPLE** Según el siguiente considerando:

1. **En Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 13- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.** revisado la documentación aportada durante el termino de subsanación evidenciamos que el certificado aportado no cuenta con el aval de un contador público o del revisor fiscal cuando aplique, por tal razón el oferente NO subsanó en debida forma, en caminando su propuesta en causal de rechazo.

e) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en el plazo concedido para ello por la entidad.

2. **LP ADVANCED MEDICAL SAS:**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la **EXPERIENCIA**, encontramos que la oferta presentada por el proponente **LP ADVANCED MEDICAL SAS NIT: 830099526 9. NO CUMPLE** Según el siguiente considerando:

1. **En Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.** Se evidencia el cargue de la certificación de experiencia perteneciente a **INDUSTRIAS MEDICAS ALFA LTDA**., la cual cumple parcialmente con lo solicitado, pero el requisito es claro al exigir:

"En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexara con la misma copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Para los obligados a facturar:

** Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación.*

Para los responsables de IVA:

** Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.*

Para los no obligados a facturar:

** Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*

En el evento que aporte certificaciones y estas no contengan la información que permitan su evaluación y no haya claridad en el objeto de estas, el proponente deberá anexar adicionalmente a la propuesta copia del contrato, Acta de recibo final o acta de liquidación, que permitan evaluar objetivamente la certificación.

La certificación debe estar suscrita por el empleado, funcionario u otro quien tenga tal facultad para hacerlo en nombre del contratista de aquel contrato que el oferente pretende aportar como experiencia especifica. No se acepta auto certificaciones.

La certificación debe estar suscrita por el empleado, funcionario u otro quien tenga tal facultad para hacerlo en nombre del contratista de aquel contrato que el oferente pretende aportar como experiencia especifica. No se acepta auto certificaciones.

Todo oferente nacional o extranjero relacionará y certificará la experiencia exigida en este proceso. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero, se comprobará con el documento equivalente en el país respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará, además, la traducción oficial, como lo establece la Circular Única de Colombia Compra Eficiente".

Eb consecuencia a lo anterior el oferente NO subsanó en debida forma, en caminando su propuesta en causal de rechazo.

e) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en el plazo concedido para ello por la entidad.

3. CV ELITE GLOBAL SAS:

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la **CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA y EXPERIENCIA** encontramos que la oferta presentada por el proponente **CV ELITE GLOBAL SAS NIT: 901312676-. CUMPLE.**

Por lo anterior, el Comité Estructurador y Evaluador manifiesta que, el sentido de la decisión que se recomienda adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada, es adjudicar el presente contrato de Mínima Cuantía a **CV ELITE GLOBAL S.A.S. NIT: 901.312.676-6** quien presentó oferta por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($25.732.000)** por cuanto CUMPLE a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública MC 30 DE 2025

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR



LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G -13 Líder de Contratación



ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G - 12 Área Financiera



MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario Jurídico G-12 Área de Contratación

Evaluación enviada al correo
Electrónico mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co
FRANCISCO JAVIER MACEA DÍAZ
Contratista CD 15 DE 2025
Profesional Especialista en SST
Responsable de la necesidad